

nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus dos hermanos de doble vínculo don Ernesto y don Ladislao Hornos Ibáñez y los sobrinos, hijos de otro hermano premuerto —don José María Primitivo Hornos Ibáñez— y que se llaman doña María Soledad, don Justino, don José María, don José Ramón, doña María Mercedes y don Ruben Humberto Hornos Martínez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 23 de octubre de 1982.

El Secretario,

3048

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2938

Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número uno de esta Ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 33/82, de que se hará mérito, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Logroño, a 4 de octubre de 1982.— Vistos por la Sra. Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número 1 de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Teresa San Juan Aguirrebeña, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Fuenmayor (La Rioja), don Antonio Ijalba Ruiz, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Fuenmayor (La Rioja) y doña María Salomé Ijalba Romero, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Fuenmayor (La Rioja), representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendidos por el Abogado don Eladio Urzay Galilea, contra don Eusebio Sáenz García, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Fuenmayor (La Rioja), representado por el Procurador don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Abogado don José Gullón Rodríguez, y contra doña Servanda Saseta San Juan, mayor de edad, casada, sus labores vecina de Fuenmayor (La Rioja), en situación procesal de rebeldía, sobre acción derivada del artículo 392 y siguientes del Código Civil, y...

"FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Teresa San Juan Aguirrebeña, don Antonio Ijalba Ruiz y doña María Salomé Ijalba Romero, contra don Eusebio Sáenz García y doña Servanda Saseta San Juan, sobre acción derivada de los artículos 392 y siguientes del Código Civil, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados y con expresa imposición de costas a los actores. Para notificar esta resolución a la condenada en rebeldía, cúmplase lo que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a cuyo efecto se fija en cinco días el plazo para instar la notificación personal."

Y para que sirva de notificación a la referida demandada rebelde se expide el presente en Logroño, a 13 de octubre de 1982.

El Secretario,

REQUISITORIA

2959

Julián Rodrigo Berzosa, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Chile número 11 bajo, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de dos mil ochenta pesetas, costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 1342/82 seguido por hurto.

Asimismo comparecerá a fin de cumplir ocho días de arresto a que fue condenado en dicho juicio.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Julián Rodrigo Berzosa, expido la presente en Logroño, a 25 de octubre de 1982, doy fe.

El Secretario,

2959

CEDULA DE CITACION

2994

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 1616/82, sobre lesiones agresión, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Roberto Jiménez Sánchez, mayor de edad, soltero, empleado, natural de Logroño, nacido el día 11 de noviembre de 1956, siendo hijo de Pedro y de Orosia, con domicilio en esta Ciudad, Marqués de San Nicolás, 106-2º (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 16 de noviembre de 1982 a las 11,35 horas, apercibiéndole que debiera comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parara el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Roberto Jiménez Sánchez, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 28 de octubre de 1982

El Secretario,

3047

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2268

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Distrito número dos de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición número 112/82, seguido a instancia de doña Carmen Santamaría Ayúcar, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Carmelo Amatriain Alonso, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha citar al referido don Carmelo Amatriain Alonso, para que el día cinco de noviembre de 1982 a las diez horas comparezca en este Juzgado para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación al demandado don Carmelo Amatriain Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo el presente en Logroño, a 25 de octubre de 1982.

El Secretario,

3020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

CALAHORRA

EDICTO

2990

Don José María Madorrán Bea, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 12/82, promovido por la entidad "SEVILLAS. S.A.", domiciliada en Arnedo, representada por el Procurador don Luis Llano Uriarte, contra "CALZADOS BLAZQUEZ, S.A.", con domicilio social en Galera (Granada), declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 326.058 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles embargados a la demandada, depositados en la misma:

Turismo marca Seat 132, matrícula MU-7823-C, pericialmente valorado en 280.000 pesetas.

Camión furgón marca Avia, matrícula GR-2496-C, pericialmente valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Calahorra, el día 23 de noviembre a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en metálico, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.